

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: E-12-88 EMPRESAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS solicitan reajuste tarifario.-

Sancionándose sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3976 - dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 14 de Noviembre de 1988 referente tarifas para el servicio público de transporte urbano de pasajeros a partir de la 0 hora del día 9 de Noviembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2027/88.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE